



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 049-2021-MDS

Socabaya, 30 de setiembre del 2021

VISTOS:

La Carta de fecha de recepción 07 de setiembre del 2021 con Reg. T.D N° 8427 de Caja Tacna, el Oficio N° 029-2021-SITRAMUN/O, el Oficio N° 024-2021-SITRAMUN SOCABAYA, el Informe N° 387-2021-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH, e Informe Legal N° 355-2021-MDS/A-GM-OAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 9 numeral 26, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, el numeral 23 del art. 20° de la Ley antes citada establece que es atribución del Alcalde “Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”.

Que mediante Carta de fecha 07 de setiembre del 2021, Caja de Ahorro y Crédito de Tacna S.A. propone la suscripción de un Convenio, con la seguridad de ofrecer el mejor servicio financiero; en tal sentido invita a renovar la confianza con vuestra Institución en el otorgamiento de Créditos Personales, con Descuento por Planilla, a los trabajadores nombrados de su prestigiosa entidad, con las tasas mas bajas del mercado.

Que, en atención a los Oficios N° 050 y 049-2021-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH, mediante Oficio N° 029-SITRAMUN/O y Oficio N° 024-2021-SITRAMUN SOCABAYA y respectivamente, los dos Sindicatos de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Socabaya, SITRAMUN – SOCABAYA Y SITRAMUN OBREROS hacen conocer la conformidad de sus afiliados para la suscripción del Convenio propuesto por Caja de Ahorro y Crédito de Tacna S.A.

Que, mediante Informe N° 387-2021-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH, Unidad de Recursos Humanos, estando a la conformidad otorgada por los Sindicatos de Trabajadores de la Municipalidad, solicita la evaluación respectiva del convenio propuesto por Caja de Ahorro y Crédito de Tacna S.A., toda vez que, de la evaluación realizada a la propuesta, los servicios, que se ofrecen beneficiarían a los trabajadores con préstamos con una tasa de interés preferencial.

Que, mediante Informe Legal N° 355-2021-MDS/A-GM-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a la normativa vigente, emite opinión indicando que resulta legalmente procedente que el Concejo Municipal evalúe y posteriormente apruebe, mediante Acuerdo de Concejo la celebración del Convenio de otorgamiento de créditos personales entre la Municipalidad Distrital de Socabaya y Tolentino Ópticas, debiendo autorizar al Alcalde Mg. Wuilber Mendoza Aparicio la suscripción del convenio.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de setiembre del 2021, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del Convenio de Otorgamiento de Créditos Personales, que tiene por objeto que a través de Caja de Ahorro y Crédito de Tacna S.A. otorgara prestamos con descuentos por planilla a los trabajadores nombrados, permanentes, contratados a plazo indeterminado y pensionistas (cesantes y jubilados) de la Institución, previa autorización de estos para el descuento por planilla correspondiente.

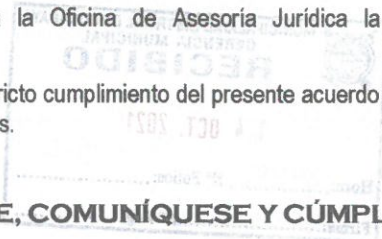
ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya Mg. Wuilber Mendoza Aparicio la suscripción del convenio correspondiente, así como la documentación necesaria que de él derive para la consecución de sus finalidades.





ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la elaboración y perfeccionamiento del presente convenio.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

